



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:
SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2024 11:00:17-0500

Lima, 16 de setiembre del 2024

OFICIO N° 000606-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

Señor (a)
RICARDO CHAMBI FLORES
Alcalde
municipalidadaychuyo@gmail.com
Puno.-

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por:
CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:11:14-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por:
PORTILLA DIAZ Leopoldo Mariano
FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:31:54-0500

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS
A FAVOR DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO POBLADO DE
VILLA AYCHUYO

Referencia : OFICIO N° 014-2024-A/MCPVA

Expediente : E-011302-2024

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, previo cordial saludo y en atención al documento de la referencia, en el que solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa, la atención con módulos prefabricados a favor de la instituciones educativas:

- Institución educativa inicial N° 290 de Aychuyo
- Institución educativa primaria N° 70233 de Aychuyo
- Institución educativa secundaria JOSE MARIA ARGUEDAS de Aychuyo

En atención a ello, se remite el Informe N°349-2024-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS, elaborado por el Equipo de Estudios Preliminares y Alertas, el cual el suscrito hace suyo, determinando que las instituciones educativas N° 290 y N° 70233, ubicadas en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, no requieren de la atención de módulos educativos y la institución educativa JOSE MARIA ARGUEDAS, sí requiere de cinco (05) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H), para nivel secundaria, un (01) módulo de servicios higiénicos (MSH), un (01) sistema de tanque de agua, cisterna y terma solar, un (01) sistema de disposición de desagüe y un (01) kit de pararrayo; siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD GERENCIAL
DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(RESDLP/vefp)

CC. DRE Puno
Rómulo Borda Ascencio, rborda@drepucho.edu.pe

CC. UGEL Yunguyo
Efraín Condori Rivera, ue308@ugelyunguyo.edu.pe

CC. Unidad Zonal Puno - Tacna
Susy Matilde Palomino Alave, spalomino@pronied.gob.pe

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=Qlcl3oVAYe8=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:
CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2024 15:58:05-0500

Lima, 13 de setiembre del 2024

INFORME N° 000349-2024-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS

A : RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA
Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario Y Equipamiento

De : JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN
Analista En Diseño Y Seguimiento de Proyectos II

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE MÓDULOS PREFABRICADOS A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGUYO Y REGIÓN PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 014-2024-A/MCPVA (23/05/2024)
b) INFORME N° 000870-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU (24/07/2024)
c) INFORME N° 000871-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU (24/07/2024)
d) INFORME N° 000878-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU (24/07/2024)

Expediente : E-011302-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y a las referencias indicadas para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1** Con fecha **23 de mayo de 2024**, mediante el documento de la **referencia a)**, el alcalde de la Municipalidad del centro poblado de Aychuyo, distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante PRONIED); atención con módulos prefabricados a las instituciones educativas, que son las siguientes;
- Institución educativa inicial N° 290 de Aychuyo
 - Institución educativa primaria N° 70233 de Aychuyo
 - Institución educativa secundaria JOSE MARIA ARGUEDAS de Aychuyo
- Solicitud que fue remitida a la Unidad Zonal Puno - Tacna, para que en el marco de sus competencias ejecute las acciones que consideraba pertinentes.
- 1.2** Con fecha **24 de julio de 2024**, mediante el documento de la **referencia b)**, la Unidad Zonal Puno – Tacna, remite a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (en adelante UGME), el informe respecto a la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados en la institución educativa N° 290, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, con el objetivo de inspeccionar la necesidad de dotación de módulos prefabricados y la disponibilidad de terreno.
- 1.3** Con fecha **24 de julio de 2024**, mediante el documento de la **referencia c)**, la Unidad Zonal Puno – Tacna, remite a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (en adelante UGME), el informe respecto a la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados en la institución educativa N° 70233, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, con el objetivo de inspeccionar la necesidad de dotación de módulos prefabricados y la disponibilidad de terreno.

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gct0ZtE0hFc=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

- 1.4 Con fecha **24 de julio de 2024**, mediante el documento de la **referencia d)**, la Unidad Zonal Puno – Tacna, remite a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (en adelante UGME), el informe respecto a la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados en la institución educativa JOSE MARIA ARGUEDAS, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, con el objetivo de inspeccionar la necesidad de dotación de módulos prefabricados y la disponibilidad de terreno; debiendo precisar que los documentos remitidos se encuentran en el siguiente link:

https://proniedoti-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ugme58_pronied_gob_pe/EqRF7s5wSc1JrxcVw7zo0eUBcyChyos-9Bs5OfvoiVr_bQ?e=fxMYbp

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 2.2. Decreto Supremo N°009-2023-MINEDU, Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa hasta el 31 de mayo de 2028.
- 2.3. Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 2.4. Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que modifica el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 2.5. Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025.

III. DE LA COMPETENCIA DE PRONIED Y LA UGME:

- 3.1. Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa y mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU se amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo de 2028.
- 3.2. Que el artículo 2 y los literales b) y f) del artículo 3 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU (Modificado mediante R.M. N°341-2017), señalan lo siguiente:

“Artículo 2: Objeto

El PRONIED tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar, y/o construir infraestructura Educativa Pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico –Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación, en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.”

“Artículo 3: Funciones de PRONIED

El PRONIED tiene las siguientes funciones:

(...)

b) Identificar, proponer, formular, evaluar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en el marco de lo establecido en el Programa Multianual de Inversiones, Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU.

(...)

f) Intervenir, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en instituciones educativas, sea de gestión directa o de gestión privada, siendo la naturaleza de la intervención: la instalación, el mejoramiento, la rehabilitación, la reposición, la ampliación de la capacidad y/o recuperación del servicio educativo, conforme a la normativa vigente y en los convenios de encargo de gestión de suscritos, según corresponda.

(...)”

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gct0ZE0hFc=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

- 3.3. El artículo 30 del Manual de Operaciones del PRONIED (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), señala que:

“Artículo 30: Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento es la responsable de atender los requerimientos de las instituciones educativas públicas del país en materia de equipamiento y mobiliario. Asimismo, es responsable de dotar módulos prefabricados (instalaciones provisionales) en los casos que se requiera.”

- 3.4. Asimismo, los literales a), b), c, y d) del artículo 31 del referido Manual (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), precisan lo siguiente:

“Artículo 31: Funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento tiene las siguientes funciones:

- Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED.
- Programar y monitorear el desarrollo de las contrataciones y adquisiciones necesarias para la dotación de mobiliario y equipamiento e instalaciones provisionales para las instituciones públicas, de acuerdo a las necesidades identificadas.
- Ejecutar acciones que aseguren la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales necesarias para el funcionamiento de las instituciones educativas públicas.
- Supervisar y monitorear la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales en las instituciones educativas públicas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas a cargo del PRONIED y el impacto en el cierre de brechas de infraestructura educativa. (...)

- 3.5. Mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025. El referido Plan, en su Resumen Ejecutivo, señala lo siguiente:

“El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025. La infraestructura educativa abarca todas las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva. Enmarcado en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo Nacional, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED; el PNIE ofrece, por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta. (...)

- 3.6. Asimismo, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 tiene como objetivo:

(...) Contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. (...) Eso implica reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales con prioridad en la amenaza sísmica (...)

- 3.7. Por otro lado, en el apartado 1.12 Gestión de la Infraestructura Educativa del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 se señala lo siguiente:

“Los Gobiernos Regionales evalúan las necesidades de infraestructura educativa y participan en su construcción y mantenimiento. A través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Local Educativa (UGEL) se encargan de “diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales” (literal m) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). La DRE es responsable de “identificar prioridades de inversión para el desarrollo de la infraestructura de su ámbito” (literal d) del artículo 77 de la LGE), en tanto las UGEL son responsables de “determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con apoyo del gobierno local y regional” (literal m) del artículo 74 de la LGE). (...)

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=gct0ZtE0hFc=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

“Los Gobiernos Locales y las IIEE también contribuyen con la infraestructura educativa. Según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), el Gobierno Local tiene la función de “construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne” (numeral 5) del artículo 82). Entretanto, a las IIEE les corresponde el cuidado y mantenimiento de la infraestructura a su cargo, es decir, de su local educativo (artículos 66 y 67 de la LGE).

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. El PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME), brinda atención de mobiliario y equipamiento a las instituciones educativas públicas del país que cuenten con un proyecto de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR). Asimismo, es responsable de dotar módulos educativos (instalaciones provisionales) a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se requiera.
- 4.2. La dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con **Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU**.
- 4.3. Al respecto, mediante el documento de la **referencia a)**, remitido por el alcalde de la Municipalidad del centro poblado de Aychuyo, se manifestó y solicitó lo siguiente:

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle nuestro cordial saludo a nombre de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Aychuyo. Así como de los Tenientes Gobernadores e integrantes de la Comunidad Educativa. Teniendo en cuenta que, nuestro Centro Poblado cuenta con tres niveles de Instituciones Educativas, tales como:

- ✓ Institución Educativa Inicial N° 290 de Aychuyo.
- ✓ Institución Educativa Primaria N° 70233 de Aychuyo.
- ✓ Institución Educativa Secundaria “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” de Aychuyo.

Las referidas IIEE requieren una evaluación en la que se encuentran su Infraestructura Integral. Por tal virtud, **SOLICITO ATENCIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS A FAVOR DE LAS IIEE DEL CENTRO POBLADO DE VILLA AYCHUYO; ya mencionados.**

Fuente: OFICIO N° 014-2024-A/MCPVA

- 4.4. De acuerdo con el padrón de instituciones educativas del Ministerio de Educación y lo expuesto en el documento de la referencia, los datos de las instituciones educativas solicitantes son los siguientes:

CUADRO N°01: DATOS DE LA I.E SOLICITANTE				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NIVEL	ALUMNOS (ESCALE 2023)
N° 290	467673	1028992	INICIAL	9
N° 70233	467710	0221119	PRIMARIA	27
JOSE MARIA ARGUEDAS	467927	0572958	SECUNDARIA	40

Fuente: ESCALE

- 4.5. De lo manifestado por la institución educativa, la Unidad Zonal Puno – Tacna, remitió el documento de la **referencia b)**, respecto a la inspección para la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados; así como la disponibilidad del terreno de la institución educativa N° 290, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, manifestando lo siguiente:

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gct0ZtE0hFc=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

3.3. CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

La IEI 290 no requiere la atención módulos educativos de aulas prefabricadas.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN					CONDICIONES DE LA ATENCIÓN		
N°	IEE	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NIVEL EDUCATIVO	N° DE MPF	TIPO DE MPF	N° SS.H.	ATENCIÓNES COMPLETAS	PARARRAYOS	ESTADO DE TERRENO (PROPIO / ALTERNO)	SERVICIO ELÉCTRICO	AGUA / DESAGÜE
01	IEI 290	1028992	467673	INICIAL	---	---	---	---	---	PROPIO	SI	SINO

IV.- CONCLUSIONES

- 4.1. El PRONIED, brinda atención módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se encuentren en riesgo o exista carencia de aulas y/o servicios higiénicos; la dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.
- 4.2. Culminada la evaluación efectuada a la IEI N° 290, C.P. Aychuyo, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo, región Puno, se concluye que no requiere atención con módulos prefabricados educativos para aulas, los ambientes que actualmente utilizan como aulas se encuentra en regular estado.
- 4.3. De la verificación del Mobiliario Escolar del nivel inicial son de dimensiones adecuadas, se encuentran en buen estado.
- 4.4. De la verificación del cerco perimétrico, se ha verificado que cuenta parcialmente con cerco perimétrico de material ladrillo, el que se encuentra en mal estado y algunos tramos no cuentan con cerco perimétrico, el detalle se puede ver en el croquis del estado actual de la IEI adjunto.

Fuente: NFORME N° 00130-2024-JCIA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU

- 4.6 De lo manifestado por la institución educativa, la Unidad Zonal Puno – Tacna, remitió el documento de la **referencia c)**, respecto a la inspección para la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados; así como la disponibilidad del terreno de la institución educativa N° 70233, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, manifestando lo siguiente:

3.3. CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

La IEP 70233 no requiere la atención módulos educativos de aulas prefabricadas.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN					CONDICIONES DE LA ATENCIÓN		
N°	IEE	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NIVEL EDUCATIVO	N° DE MPF	TIPO DE MPF	N° SS.H.	ATENCIÓNES COMPLETAS	PARARRAYOS	ESTADO DE TERRENO (PROPIO / ALTERNO)	SERVICIO ELÉCTRICO	AGUA / DESAGÜE
01	IEP 70233	221119	457710	PRIMARIA	---	---	---	---	---	PROPIO	SI	SINO

IV.- CONCLUSIONES

- 4.1. El PRONIED, brinda atención módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se encuentren en riesgo o exista carencia de aulas y/o servicios higiénicos; la dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.
- 4.2. Culminada la evaluación efectuada a la IEP N° 70233, C.P. Aychuyo, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo, región Puno, se concluye que no requiere atención con módulos prefabricados educativos para aulas, los ambientes que actualmente utilizan como aulas se encuentra en regular estado.
- 4.3. De la verificación del cerco perimétrico, se ha verificado que cuenta con cerco perimétrico de material adobe excepto la fachada principal que es de ladrillo con rejas metálicas, los tramos que son de adobe se encuentran en mal estado y la fachada en regular estado.

Fuente: NFORME N° 000129-2024-JCIA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU

- 4.7 De lo manifestado por la institución educativa, la Unidad Zonal Puno – Tacna, remitió el documento de la **referencia d)**, respecto a la inspección para la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados; así como la disponibilidad del terreno de la institución educativa JOSE MARIA ARGUEDAS, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, manifestando lo siguiente:

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=gct0ZtE0hFc=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



3.3. CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

La IES JOSE MARIA ARGUEDAS, requiere la dotación de 05 Módulos Educativos de Aula tipo heladas, 01 Sistema de tanque de agua, cisterna y terma solar, 01 biodigestor y pozo percolador y 01 Kit de pararrayos.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN				CONDICIONES DE LA ATENCIÓN		
N°	LEE	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NIVEL EDUCATIVO	N° DE MPF	TIPO DE MPF	N° SS.H.	ATENCIÓNES COMPLEMENTARIAS	ESTADO DE TERRENO (PROPIO / ALTERNOS)	SERVICIO ELÉCTRICO	AGUA / DESAGÜE
01	IES JOSE MARIA ARGUEDAS	572958	467927	SECUNDARIA	05	MEA-H	01	STACTS Y 01 BP	01	PROPIO	SI (Red Pública) / NO (Biodigestor)

IV.- CONCLUSIONES

4.1. El PRONIED, brinda atención módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se encuentren en riesgo o exista carencia de aulas y/o servicios higiénicos; la dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan

Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.

4.2. Culminada la evaluación efectuada a la IES JOSE MARIA ARGUEDAS, se concluye que requiere la atención de 05 Módulos Educativos de Aula tipo heladas, 01 Sistema de tanque de agua, cisterna y terma solar, 01 biodigestor y pozo percolador y 01 Kit de pararrayos, cuenta con terreno disponible para la instalación.

4.3. De la verificación del Mobiliario Escolar del nivel inicial son de dimensiones adecuadas, sin embargo se encuentran en mal estado.

4.4. De la verificación del cerco perimétrico, se ha verificado que cuenta con cerco perimétrico de material adobe excepto la fachada principal que es de ladrillo con rejas metálicas, los tramos que son de adobe se encuentran en mal estado y la fachada en regular estado.

Fuente: NFORME N° 00128-2024-JCIA-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU

4.8 De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de módulos prefabricados para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de módulos prefabricados en favor de las instituciones educativas en mención.

4.9 Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la institución educativa N° 290 y de la institución educativa N° 70233, ubicadas en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, se ha identificado que no requieren la atención módulos educativos y la institución educativa JOSE MARIA ARGUEDAS, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, se ha identificado que sí requiere la atención de cinco (05) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H), para nivel secundaria, un (01) módulo de servicios higiénicos (MSH), un (01) sistema de tanque de agua, cisterna y terma solar, un (01) sistema de disposición de desagüe y un (01) kit de pararrayo, siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Como se manifiesta en el documento adjunto de la **referencia b)**, la Unidad Zonal Puno - Tacna, ha realizado inspección técnica con la finalidad de verificar el estado de infraestructura y la disponibilidad de terreno para evaluar la dotación de módulos prefabricados a la institución educativa N° 290, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, **concluye que no requiere la atención de módulos educativos.**

5.2 Como se manifiesta en el documento adjunto de la **referencia c)**, la Unidad Zonal Puno - Tacna, ha realizado inspección técnica con la finalidad de verificar el estado de infraestructura y la disponibilidad de terreno para evaluar la dotación de módulos prefabricados a la institución educativa N° 70233, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, **concluye que no requiere la atención de módulos educativos.**





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

- 5.3 Como se manifiesta en el documento adjunto de la **referencia d)**, la Unidad Zonal Puno - Tacna, ha realizado inspección técnica con la finalidad de verificar el estado de infraestructura y la disponibilidad de terreno para evaluar la dotación de módulos prefabricados a la institución educativa JOSE MARIA ARGUEDAS, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, concluye que sí requiere la atención de cinco (05) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H), para nivel secundaria, un (01) módulo de servicios higiénicos (MSH), un (01) sistema de tanque de agua, cisterna y terma solar, un (01) sistema de disposición de desagüe y un (01) kit de pararrayo; siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.
- 5.4 De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de módulos prefabricados para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de módulos prefabricados en favor de la institución educativa JOSE MARIA ARGUEDAS.
- 5.5 Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la institución educativa JOSE MARIA ARGUEDAS, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, se ha identificado que requiere la atención de cinco (05) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H), para nivel secundaria, un (01) módulo de servicios higiénicos (MSH), un (01) sistema de tanque de agua, cisterna y terma solar, un (01) sistema de disposición de desagüe y un (01) kit de pararrayo; **siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.**

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar el presente informe y sus antecedentes a la Municipalidad del centro poblado de Aychuyo, distrito y provincia de Yunguyo y región Puno, para acciones correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN
ANALISTA EN DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS II
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gct0ZtE0hFc=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

El presente informe, cuenta con la conformidad del Coordinador del Equipo Estudios Preliminares y Alertas, remítase a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento para que continúe con el trámite correspondiente.

V° B° digitalmente

LEOPOLDO MARIANO PORTILLA DIAZ

Coordinador del Equipo Estudios Preliminares y Alertas

Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: E-011302-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=gct0ZtE0hFc=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777